



**N. Expediente** 28807/2022  
**F. Apertura** 26/10/2022  
**Serie documental** G0394 - Generación de créditos  
**Asunto** Generación de Créditos por ingresos de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía 2022. MC 39-G-2022

- **Código proyecto de gasto:** 2022 2 055 009
- **Nombre proyecto de gasto:** *CAMPAÑAS PROMOCIÓN COMERCIAL*
- **ÓRGANOS GESTORES:** 055 COMERCIO Y MERCADOS

**DECRETO/DECRET :**

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 39G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 39G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
82200 43100 22602	Publicidad y propaganda comercio	32.670,00

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:





## Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Concepto	Importe
45080	Otras Subvenciones y transferencias Conselleria	32.670,00 €

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

El compromiso de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, según resolución publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm 9455, de fecha 24 de octubre de 2022, por importe de 32.670,00

Puesto que los gastos ya están ejecutados, se solicita no se realicen las oportunas Retenciones de Crédito

La presente modificación tiene como objeto reponer el crédito ejecutado y financiado por la subvención que financia la actuación.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

